

Reclamo de exención de embargo de salario (Claim of exemption: wage garnishment)

Pedir a la corte para detener o reducir un embargo de salario

Aviso de responsabilidad: Esta guía está basada sólo como información general. Su caso puede tener factores que requieren diferentes procedimientos o formularios. La información y las instrucciones se proporcionan para su uso en la Corte Superior del Condado de Sacramento. Cada tribunal puede tener distintas necesidades. Si necesita más ayuda, consulte a un abogado.

Templates and Forms

- Claim of Exemption (Reclamo de exención) (WG-006) (https://www.courts.ca.gov/documents/wg006.pdf)
- Financial Statement (Declaración financiera) (WG-007) (https://www.courts.ca.gov/documents/wg007.pdf)

Antecedentes

El embargo de salarios es una de las formas principales que acreedores intentan cobrar un fallo. Los acreedores archivan papeles en la corte para embargar una parte de sus ingresos para pagar su deuda. Un acreedor puede cobrar hasta un 25% de sus ingresos después de las deducciones obligatorias, a menos que parte de su cheque de pago está exento en virtud de otras normas.

Un <u>Cla</u> (https://www.courts.ca.gov/documents/wg006.pdf) <u>im of Exemption (Reclamo de exención)</u> (WG-0 (https://www.courts.ca.gov/documents/wg006.pdf) 06) (http://www.courts.ca.gov/documents/wg006.pdf) es el formulario que debe presentar ante el "Sheriff" (alguacil) para explicar por qué algunos o la totalidad de los salarios el acreedor quiere que su empleador deba embargar o si sus ingresos debería estar exento (no incluidos). Hay leyes y reglas que dicen que los tipos de ingresos o bienes están exentos. Usted puede leer acerca de muchas de estas exenciones en el formulario <u>Exemption from the Enforcement of Judgments (EJ-155)</u>. (https://www.courts.ca.gov/documents/ej155.pdf) Este formulario enumera los distintos tipos de activos que pueden estar exentos de la colección. <u>Exemptions from Enforcement of Judgments (https://www.saclaw.org/resource_library/exemption-from-the-enforcement-of-judgments/)</u>, una adaptación de este documento, con enlaces a las secciones de códigos aplicables, está disponible en la página web de la Biblioteca de Derecho (https://www.saclaw.org/resource_library/exemption-from-the-enforcement-of-judgments/) (en inglés).

Con el fin de embargar su salario un acreedor debe pedir a la corte una <u>Writ of Execution (Mandamiento de cumplimiento)</u> (EJ-130) (https://courts.ca.gov/documents/ej130.pdf), que es una orden para que el alguacil puede ejecutar el fallo de su caso en el condado donde se encuentran sus bienes, y una <u>Earnings Withholding Order (Orden de retención de ingresos)</u> (WG-002) (http://courts.ca.gov/documents/wg002.pdf) (EWO). Una vez concedida, el aguacil le entregara a su empleador con la EWO, que obliga al empleador a pagar una parte de sus ingresos al alguacil.

SACRAMENTO COUNTY PUBLIC LAW LIBRARY

609 9th St Sacramento, CA 95814 | 916-874-6012 | saclaw.org

IMPORTANTE: Una vez que su empleador le indica que han recibido una EWO usted tiene 10 días para presentar su *Reclamo de exención* (WG-006) y su *Declaración financiera* (WG-007) con el departamento del alguacil que cotiza en la EWO para evitar que el embargo se inicie. Si se presenta tarde, el embargo seguirá sin cambios hasta que su *Reclamo de exención* se concede por el tribunal o el acreedor no solicite una fecha de audiencia para oponerse a la *Reclamo de exención* (en cuyo caso el alguacil tendrá en cuenta su *Reclamo de exención* concedida).

NOTA: Un Reclamo de Exención solo se puede utilizar para pedirle al tribunal que determine si una fuente específica de fondos u otro activo está exento de ser cobrado y no se puede utilizar para atacar la validez subyacente de la deuda o sentencia. Si la sentencia se obtuvo en rebeldía, es posible que pueda pedirle al tribunal que anule la sentencia y le permita presentar una defensa al reclamo. Para más información, lee nuestra guía, Relief from Default Judgments (https://www.saclaw.org/resource_library/motion-to-set-aside-relief-from-default-judgment/).

Instrucciones de Paso a Paso

1

Complete los formularios requeridos

Instrucciones para la cumplimentación de los formularios necesarios se incluyen al final de este paquete. Los formularios necesarios para una reclamo de exención de embargo de salario son:

- Claim of Exemption (Reclamo de exención) (WG-006) (http://www.courts.ca.gov/documents/wg006.pdf)
- Financial Statement (Declaración financiera) (WG-007) (http://www.courts.ca.gov/documents/wg007.pdf)

2

Haga fotocopias

Haga dos copias a cada uno:

- Claim of Exemption (Reclamo de exención) (WG-006)
- Financial Statement (Declaración financiera) (WG-007)

3

Registre sus formularios

Tome sus documentos completos a la Oficina del Alguacil que aparece en la *Orden de retención de ingresos* (WG-002). El alguacil le enviará por correo una copia al acreedor judicial y mantendrá la segunda copia. La tercera copia es para usted.

SACRAMENTO COUNTY PUBLIC LAW LIBRARY

609 9th St Sacramento, CA 95814 | 916-874-6012 | saclaw.org

4

¿qué sucede después?

Su empleador mantendrá el dinero embargado hasta que: 1) 10 días pasen y el acreedor no se opone a su *Reclamo de exención*; o 2) que el juez tome una decisión sobre el *Reclamo de exención*.

El acreedor está de acuerdo en que los fondos están exentos o no realiza ninguna acción

Si el acreedor no se opone a su *Reclamo de exención*, su empleador le devolverá los salarios que le embargaron.

El acreedor se opone a su Reclamo

Si el acreedor se opone a su *Reclamo de exención*, usted recibirá un *Notice of Opposition to Claim of Exemption (Aviso de oposición al reclamo de exención)* (EJ-170) (http://www.courts.ca.gov/documents/ej170.pdf) y *Notice of Hearing on Claim of Exemption (Aviso de audiencia sobre reclamo de exención)* (EJ-175 (http://www.courts.ca.gov/documents/ej175.pdf)) que fijará la fecha del juicio para que un juez tome una decisión, probablemente dentro de un mes. Si el juez está de acuerdo con su *Reclamo de exención*, usted recibirá su dinero de vuelta. Si el juez está de acuerdo con el acreedor, su empleador le enviará el dinero al acreedor cada mes hasta que su deuda sea pagada por completo.

La sistema de Tentative Ruling (decisión provisional): consulte el sitio web el día antes de la audiencia

De conformidad con la <u>Local Rule</u> (Regla Local) 1.06 (https://www.saccourt.ca.gov/local-rules/docs/chapter-01.pdf), el tribunal tomará una "Tentative Ruling" (decisión provisional) en su Reclamo de exención para las 2:00 p.m. del día tribunal antes de la audiencia. Usted puede leer la decisión provisional en línea, o puede llamar al departamento 53 al 916-874-7858 o departamento 54 al 916-874-7848 para escucharlo. Para obtener más información, consulte el sitio web de la Corte Superior del Condado de Sacramento en <u>Tentative Rulings</u> Information (https://www.saccourt.ca.gov/civil/docs/cv-tentative-ruling.pdf).

Revise cuidadosamente la decisión provisional, ya que habrá una gran cantidad de información importante incluida en el mismo. Con suerte, usted ve que su *Reclamo de exención* se "*GRANTED*" (*Concede*). Si este es el caso, la decisión provisional también ordenará el Alguacil para devolver los fondos a usted. Si su *Reclamo* se "*GRANTED in part*" (*Concede en parte*), el tribunal ordenará que una parte de los fondos será devuelto a usted. Si el *Reclamo* es "*DENIED*" (*Negado*) los fondos serán entregados a la acreedor del fallo. También puede encontrar que su audiencia está "*CONTINUED*" (*Continuado*) para una fecha futura. Esto es común cuando el tribunal necesita más información de usted antes de tomar una decisión. Asegúrese de leer la decisión provisional con mucho cuidado, porque el tribunal especificará qué información o documentos se requiere de usted, y la fecha en que la información debe ser proporcionada a la corte.

Si usted es feliz con la decisión provisional, usted no necesita hacer nada. Usted no tendrá que ir a la corte a menos que la decisión provisiona ordena que aparece o a menos que el otro lado llama a la corte y a usted entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. el día antes de la fecha de audiencia para solicitar un argumento oral en

SACRAMENTO COUNTY PUBLIC LAW LIBRARY



609 9th St Sacramento, CA 95814 | 916-874-6012 | saclaw.org

frente al juez. Si eso sucede, usted debe ir a la audiencia en la corte y estar preparado para discutir su caso.

Si usted no está satisfecho con la decisión provisional, y desea presentar argumentos ante el juez, debe llamar a todos los abogados contrarios y / o partes representan a sí mismos, y al secretario del Departamento 53 ((916) 874-7858) o Departamento 54 ((916) 874-7848) antes de 4:00 p.m. del día tribunal antes de la audiencia y el estado que están solicitando los informes orales sobre la *Reclamo*. Si ni usted ni el otro lado desea argumentos orales, el tribunal simplemente hacer que la decisión provisional de la orden de la corte, y no se permitirán ningún argumento oral.

Para Ayuda

SH@LL (Auto-Ayuda en la Biblioteca de Derecho) (https://www.saclaw.org/services/shll-auto-ayuda/)

609 9th Street, Sacramento 95814 Línea para Solicitar Cita: **916-476-2731** Todas las citas se proportiona por teléfono.

El propósito de SH@LL es proveer información general y ayuda básica a personas representándose ellos mismos. Podemos ayudarle entender sus opciones y llenar ciertos formularios.

No hacemos asesoramiento legal ni investigaciones legales.

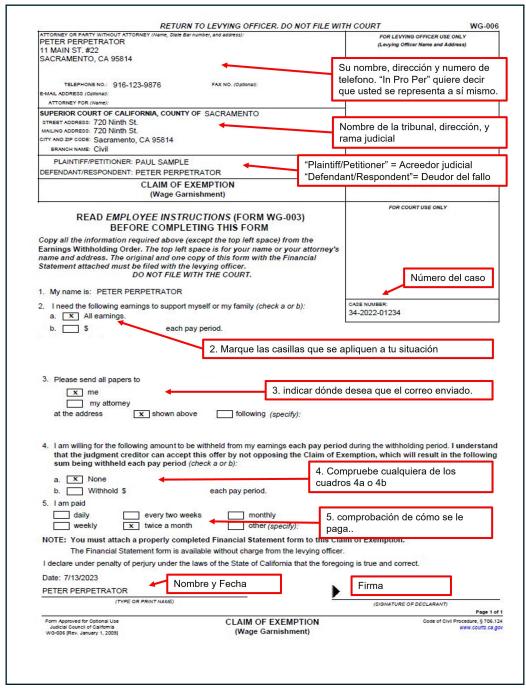
Documentos necesarios por El Centro Civil de Auto-Ayuda con un embargo de salario:

- Aviso del embargo de su salario que le dio su empleador
- Por lo menos un mes de recibos de su salario. (Mas si su salario varía)
- Una lista, que incluya las cantidades de sus gastos mensuales (por ejemploy, renta, cobros, aseguranza y otras cuentas.



Formularios e Instrucciones

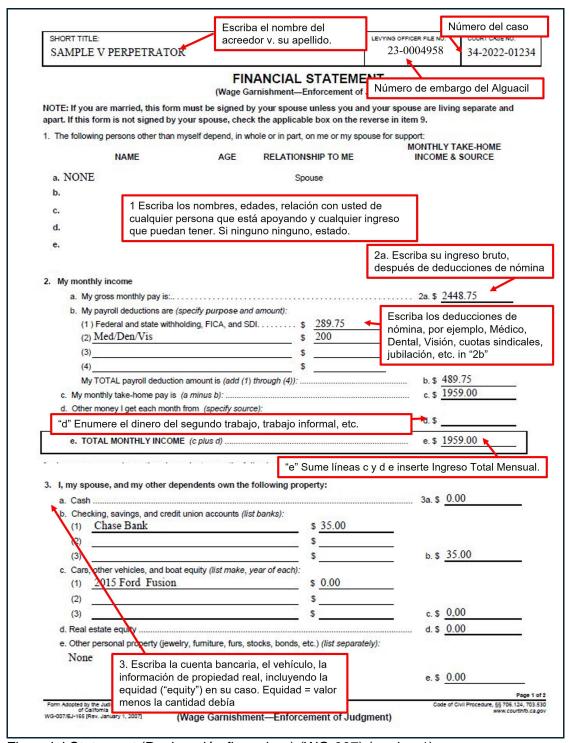
Claim of Exemption (Reclamo de exención)



Claim of Exemption (Reclamo de exención) (WG-006)

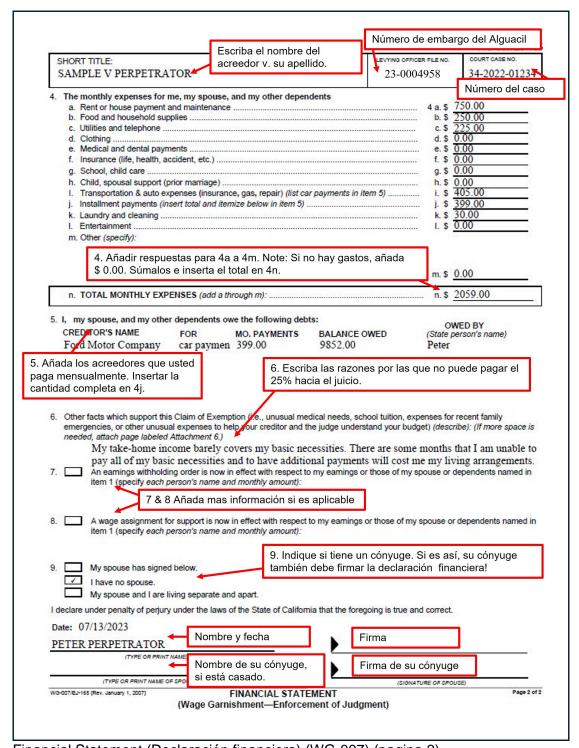


Financial Statement (Declaración financiera)



Financial Statement (Declaración financiera) (WG-007) (pagina 1)

609 9th St Sacramento, CA 95814 | 916-874-6012 | saclaw.org



Financial Statement (Declaración financiera) (WG-007) (pagina 2)